

Acta N°. 33-2015

Sesión Ordinaria celebrada el día trece de agosto de dos mil quince, inicialmente programada a iniciar a las diez horas, iniciando al ser las diez horas veinticinco minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Aprobación de Actas N°. 30, 31 y 32-2015
V.	Lectura de Correspondencia: a-SPRE-116 Modificación Presupuestaria 03-2015 b-Asesoría Legal – Convenio INCOPECA – MEIC c-AI-103-07-2015 INFO-AI-002-07-2015 Estudio Especial Oficina Auxiliar, La Cruz, Guanacaste d-AI-104-07-2015 info-ai-003-07-2015 Autoevaluación Control Interno Auditoría e-DM-032-2015 Autorización Participación 18ª Reunión Red Panamericana f-UCCA-046-2015 Presentación Boletín Pescadito Ambiental g-Nota Asociación Pescadores Bocana incorporación Grupo de Trabajo AMPR h-Torneo Pesca Deportiva Marina Pez Vela 22-08-2015
VI.	Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
VII.	Informes y Mociones de Directores
VIII.	Audiencia a-Representantes sector sardinero
IX.	Seguimiento de Acuerdos a- Informe Veda – Edwin Salazar Serrano b- Presentación Informe Mercadeo ostras
X.	Asuntos Varios
XI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Junta Directiva

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste

Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Representante Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
Sra. Anita McDonald Rodríguez	Director Representante Provincia de Limón
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION	
Sr. Fernando Mora Rodríguez	Director Representante Consejo de Gobierno
Sra. Adriana González Villalobos	Representante Ministra Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad
Sr. Roy Carranza Lotalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
ASESORES PRESENTES	
Sr. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaría Técnica

ARTICULO II

Oración de agradecimiento

Procede el Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

ARTICULO III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración de los Sres. Directivos, siendo aprobado

ARTICULO IV

Aprobación de Actas N°. 30, 31 y 32-2015

El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, en atención a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva, procede a presentar un resumen ejecutivo de las actas de las sesiones ordinarias N°. 30-2015, 31-2015 y 32-2015.

Acta 30-2015

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-298-2015

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 30-2015, celebrada el día miércoles 29 de julio de 2015.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 30-2015, celebrada el día miércoles 29 de julio de 2015.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo.

Acta 31-2015

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-299-2015

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 31-2015, celebrada el día jueves 30 de julio de 2015.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 31-2015, celebrada el día jueves 30 de julio de 2015.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora.

Acta 31-2015

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-300-2015

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 32-2015, celebrada el día viernes 31 de julio de 2015.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 32-2015, celebrada el día viernes 31 de julio de 2015.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora.

ARTICULO V

Lectura de Correspondencia

SPRE-116 Modificación Presupuestaria 03-2015

Presenta la Sra. Betty Valverde Cordero, Jefe del Departamento Financiero, Modificación Presupuestaria, misma que había sido remitida por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto por medio de oficio SPRE- 0116-2015, del 11 de agosto de 2015.

Procede la Sra. Valverde Cordero a dar las explicaciones correspondientes sobre la necesidad de atender obligaciones menores incluidas en esta modificación, entre ellas el pago a la Caja Costarricense de Seguro Social de diferencias salariales producto de resolución judicial ante demanda de un funcionario pensionado.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-301-2015

Considerando

1-Que mediante oficio No. SPRE- 0116-2015, del 11 de agosto de 2015, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° 03-2015 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa

Rebajar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se rebaja en ¢10,943.74 miles, de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

En la partida "Servicios" se rebaja la suma de ¢10,760.55 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida "Alquileres de edificios y locales " se rebajan ¢10,000.00 miles.
- En la Subpartida "Información" se rebajan ¢438.74 miles.
- En la subpartida Viáticos dentro del país se rebajan ¢21.80 miles.
- En la subpartida "Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina" se rebajan ¢300.00 miles.

En la partida Materiales y suministros se rebajan ¢183.20 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida "Materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo" se rebajan ¢50.00 miles.
- En la subpartida "Útiles y materiales de oficina y cómputo" se rebajan ¢33.20 miles.
- En la subpartida "Productos de papel, cartón e impresos" se rebajan ¢75.00 miles.
- En la subpartida "Textiles y vestuarios" se rebajan ¢25.00 miles.

Aumentar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se incrementa en ¢ 943.74 miles, distribuidos de la siguiente manera:

En la partida "Servicios", se incrementan ¢155.00 miles, de acuerdo con el siguiente detalle

- En la subpartida "Actividades de capacitación" se incrementa la totalidad de ¢155.00 miles, lo cual es para devolver recursos prestados del Plan de Capacitación utilizados para completar la capacitación de Técnico en Presupuestos Públicos que actualmente está cursando la jefatura de la Sección de Presupuesto, según oficio emitido por la Sección de Presupuesto.

En la partida "Materiales y suministros", se incrementan ¢190.00 miles de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida "Tintas, pinturas y diluyentes" se incrementan ¢50.00 miles, para contar con el presupuesto para la compra de tintas en la sección de Contabilidad, para la

impresión de Asientos Contables, balances, oficios entre otros documentos, de conformidad con oficio SC-029-2015.

- En la subpartida “Materiales y productos de Plástico”, se incrementan ¢12.00 miles, para adquirir tarjetas de PVC para elaboración de carnets de identificación para los funcionarios del INCOPECA.

- En la subpartida “Textiles y vestuarios” se incrementan ¢64.00 miles, para adquirir collares para los carnets de los funcionarios del Incopesca.

- En la Subpartida “Otros materiales y suministros” se incrementan ¢64.00 miles, para adquirir porta gafetes verticales para los carnets de los funcionarios de INCOPECA.

Las tres subpartidas anteriormente mencionadas se incrementan de conformidad con oficio de la sección de Recursos Humanos SRH-148-2015

En la partida “Bienes duraderos” se incrementan ¢598.74 miles de acuerdo con el detalle siguiente:

En la subpartida “Equipo y programas de cómputo” se incrementan ¢598.74 para la compra de impresora de carnets de conformidad con oficio SRH-148-2015 de la Sección de Recursos Humanos.

Programa NO.2 Servicio de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola

Rebajar Egresos:

El programa NO.2 Servicio de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se rebaja en ¢19,100.00 miles, de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto de la siguiente manera:

En la partida “Servicios”, se rebajan ¢5,000.00 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida “transporte dentro del país” se rebajan ¢100.00 miles.
- En la subpartida “viáticos dentro del país” se rebajan ¢800.0 miles.

En la partida de Materiales y Suministros se rebajan ¢6,100.00 miles, distribuidos así:

- En “repuestos y accesorios”, un monto de ¢6,000.00 miles, dado que ya no se va a utilizar en la compra de llantas según Ley No. 8839 de Gestión Integral de Residuos y el Decreto No. 38275 que publica el Reglamento para la Declaratoria de Residuos de Manejo Especial, tomando en consideración las llantas, por lo que se deberá reencauchar las llantas usadas hasta dos veces como máximo en todas las entidades del Estado, además recursos sobrantes de compra de repuestos de navegación de la flotilla de embarcaciones, las cuales ya se les aplicó un mantenimiento preventivo en la anterior veda.

- Los restantes ¢100.00 miles en la subpartida de “otros útiles, materiales y suministros”.

En la partida “Cuentas especiales”, se rebajan ¢8,000.00 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

En la subpartida “Sumas libres sin asignación presupuestaria” se rebaja la totalidad de los ¢8,000.00 miles, para financiar las subpartidas de Intereses Moratorios y Multas así como servicios básicos que proyectan un faltante en el último trimestre del período.

Aumentar Egresos:

El programa No 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se incrementa en ¢ 29,100.00 miles, distribuidos de la siguiente manera:

En la partida “Servicios” se incrementan ¢28,100.00 miles, de conformidad con el detalle siguiente:

- En la subpartida “Servicio de agua y alcantarillado” se incrementan ¢3,500.00 miles, para hacer frente a los pagos por servicios de agua que ha subido por causa de edificaciones nuevas y cobros de períodos anteriores en lo que resta del año.

- En la subpartida “Servicio de energía eléctrica” se incrementan ¢10,500.00 miles, para hacer frente a los pagos por servicios eléctricos en lo que resta del año, debido a que el ICE nos pasó a tarifa comercial y al haber un consumo de alta demanda, hace que la factura se incremente en durante el consumo del año.
- En la subpartida “Servicio de Telecomunicaciones” se incrementan ¢5,500.00 miles, para contar con suficiente contenido para pago de servicio telefónico de todas las oficinas del país, en el último trimestre del período.
- En la subpartida de “Mantenimiento y reparación de equipo/transporte” se incrementan ¢6,000.00 miles, para el mantenimiento preventivo y correctivo a todos los medios de transporte marítimo-terrestre de conformidad con Oficio No, SSG-075-2015 del Ing. Miguel Gamboa Jefe de Servicios Generales.
- En la subpartida “Intereses moratorios y multas” se incrementa en ¢5,500.00 miles para atender el pago de multas por intereses de cargas patronales y obreras producto del pago indemnizado a exfuncionario y que vence el 19-08-2015 en el sistema de cobro de la Caja Costarricense del Seguro Social, de conformidad con estudio realizado por la CCSS, según oficio DGA-102-08-2015.

2-Que esta modificación respeta el límite de gasto presupuestario institucional y ha sido formulada por esta Sección con base en los datos y las justificaciones aportadas por las diferentes unidades programáticas del INCOPECA, las cuales no les afecta el Plan Anual Operativo en la ejecución de los objetivos y metas formulados para el período 2015.

3-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 03-2015, presentada por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, mediante oficio SPRE- 0116-2015, del 11 de agosto de 2015.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo.

Asesoría Legal – Convenio INCOPECA – MEIC

Se conoce oficio AL-183-08-2015, suscrito por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, por medio del cual r emite para análisis, revisión y aprobación, el Contrato de Comodato en Precario para el préstamo de oficinas en un bien inmueble para uso suscrito entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y el Ministerio de Economía Industria y Comercio.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-302-2015

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Contrato de Comodato en Precario para el préstamo de oficinas en un bien inmueble para uso suscrito entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y el Ministerio

de Economía Industria y Comercio, remitido por el Sr. Asesor Legal mediante oficio AL-183-08-2015, mismo que responde a lo establecido en el Acuerdo AJDIP/192-2015, que autorizó al Sr. Presidente Ejecutivo la firma de un Convenio de Comodato Precario para el préstamo de un Bien inmueble para uso, suscrito entre el INCOPECA y el MEIC, por lo que el contrato que se conoce, encuentra su respaldo en el Acuerdo supra.

2-Que leído y analizado el Contrato remitido, estiman los Sres. Directores que el mismo responde a lo citado en el Convenio suscrito, sin embargo resulta pertinente, necesario y oportuno establecer con claridad meridiana en el texto de éste Contrato, por un lado, la obligatoriedad del MEIC de brindar capacitación y acompañamiento a las PYMES enfocados al sector pesquero y acuícola, y por otro, definir el espacio físico objeto de éste instrumento contractual, respecto a su ubicación y el área que comprende en metros cuadrados.

3-Que en atención a las observaciones indicadas, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva que, una vez incorporadas las mismas, resulta de recibo autorizar al Sr. Presidente Ejecutivo para que suscriba éste Contrato de Comodato en Precario, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar al Sr. Presidente Ejecutivo para que suscriba éste Contrato de Comodato en Precario para el préstamo de oficinas en un bien inmueble para uso suscrito entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y el Ministerio de Economía Industria y Comercio, una vez incorporadas las observaciones señaladas en el considerando 2° del presente Acuerdo.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo.

AI-103-07-2015 INFO-AI-002-07-2015 Estudio Especial Oficina Auxiliar, La Cruz, Guanacaste

Se procede a dar lectura al Informe INFO-AI-002-07-2015 remitido por la Auditoría Interna, mediante oficio AI-103-2015, sobre Estudio Especial Oficina Auxiliar, La Cruz, Guanacaste sobre la emisión de licencias de pesca y exoneración de combustible.

Debidamente analizado el Informe remitido por el Sr. Auditor, luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-303-2015

Considerando

1-Se conoce oficio AI-103-07-2015, suscrito por el Sr. Auditor, por medio del cual remite Informe INFO-AI-002-07-2015, correspondiente al estudio especial efectuado en la Oficina Auxiliar de Cuajiniquil, La Cruz, Guanacaste, sobre la emisión de licencias de pesca y exoneración de combustible.

2-En el resumen ejecutivo que se adjunta, señala el Sr. Auditor Interno lo siguiente:

Qué examinamos?

La Auditoría de carácter especial acerca de la función de la función ejecutada por la Oficina Auxiliar de Cuajiniquil específicamente en lo que se trata de tramitación de licencias de pesca y autorizaciones para exoneración de combustible, tiene como

objetivo examinar verificar la eficacia y eficiencia del control interno, así como la correcta aplicación de la normativa legal aplicable a la materia sujeta a estudio.

Porqué es importante?

El buen funcionamiento y aplicación razonable del Control Interno y las regulaciones aplicables, en la Oficina Auxiliar de Cuajiniquil es de relevancia en el tanto le permite brindar productos y servicios al sector pesquero costarricense, para el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de rectoría del sector, así como la responsabilidad de velar por la explotación apropiada de los recursos marinos y de su conservación.

Qué encontramos?

La Auditoría Oficina Auxiliar de Cuajiniquil, en La Cruz, Guanacaste, presenta oportunidades de mejora principalmente en el cumplimiento de las actividades de control establecidas para los procesos de tramitación de licencias de pesca y la tramitación de combustible exonerado, pues la mayoría de debilidades señaladas en el informe corresponden a incumplimiento de requisitos establecidos, tales como estar al día en las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, presentar la cédula de identidad y/o el carné de pesca comercial vigente.

Además, la oficina no cuenta ni ejecuta un programa de inspecciones para complementar los controles de escritorio y proponer mejoras a las actividades de control.

Qué sigue?

Con el propósito de contribuir a solventar las debilidades determinadas se giraron recomendaciones a la Presidencia Ejecutiva, la Dirección Regional de Guanacaste y a la Oficina Auxiliar de Cuajiniquil, tendientes a fortalecer la gestión de esa unidad. Tales disposiciones se orientaron a girar instrucciones al personal de la oficina de la importancia del cumplimiento de los controles y regulaciones aplicables a la tramitación de licencias de pesca y combustible exonerado. Corregir la situación presentada con pescadores que cuentan con dos licencias emitidas, contar y ejecutar un programa de inspecciones, así como llevar a cabo un mejor análisis de la documentación presentada en cada trámite.

3-En cuanto a las conclusiones vertidas, se tienen las siguientes:

Luego de la revisión efectuada en la oficina de Cuajiniquil, podemos concluir, que si bien es cierto, existen controles y los mismos están establecidos, estos no están siendo eficientes en dicha oficina, por cuanto se presentaron muchos incumplimientos en los requisitos establecidos para los diversos trámites que se brindan.

Según lo que pudimos observar, dicha situación podría tener su origen por la falta de análisis de la información que presenta el usuario al momento del trámite y por interpretaciones erróneas de la normativa.

Otro aspecto que podemos concluir en cuanto a la tramitación de combustible, es que al parecer únicamente se revisa al momento de el trámite el simple cumplimiento de requisito, sin darse un análisis adecuado por parte del funcionario de si los documentos que se presentan son congruentes con la información que contienen y con la ejecución adecuada de la actividad pesquera.

4-Por su parte, se recomienda en el estudio supra, lo siguiente:

A todas las dependencias

1. Deberán de presentar ante esta Auditoría Interna un plan de acción para la atención de las actividades de mejora propuestas en este informe, en un plazo máximo de un mes calendario luego de conocido el informe. Dicho plan debe señalar como mínimo: las acciones de mejora, fechas de cumplimiento y nombre del o los funcionarios responsables.

A la Presidencia Ejecutiva

2. Analizar la situación presentada con la morosidad ante la Caja Costarricense del Seguro Social, y la relación que puede tener con los ingresos versus gastos reportados en las facturas de venta de producto.

3. Valorar la posibilidad de dar apoyo con recurso humano (inspector) a la Oficina Auxiliar de Cuajiniquil con el propósito de llevar a cabo labores de campo que complementen los controles documentales o de escritorio en los procesos de licencias de pesca y exoneración de combustible.

A la Dirección Regional de Guanacaste

4. Se deben girar instrucciones claras al personal de la oficina de Cuajiniquil que es indispensable la observancia del cumplimiento de todos los requisitos para proceder con las renovaciones y/o pagos de anualidad, traspasos, etc relacionado con las licencias de pesca.

5. Se debe girar instrucciones precisas a los funcionarios de la Oficina de Cuajiniquil a efectos que se aseguren de realizar los cobros de los cánones por las licencias anualmente

A la Oficina Auxiliar de Cuajiniquil

6. Se debe proceder a realizar una mayor análisis de la información que presentan los usuarios, tanto para trámites relacionados con licencias de pesca, así como para los trámites de combustible a precio preferencial.

7. Se debe proceder a corregir la situación presentada con los permisionarios que tienen dos licencias emitidas, unificando en una sola las artes de pesca autorizadas.

8. Buscar los mecanismos necesarios y proceder a establecer y ejecutar un programa de inspecciones para fortalecer las medidas de control en cuanto a combustible exonerado se refiere.

9. Se debe analizar la necesidad de continuar solicitando al pescador la información relacionada con los gastos en que incurre, ya que por lo expuesto en el informe, la administración no requiere esta información.

Para el caso específico de un traspaso efectuado a un extranjero con un estatus migratorio de Residente Rentista con condición restringida, se está a la espera de la respuesta a una consulta planteada por esta Auditoría para informar sobre este caso.

5-Una vez conocido y analizado éste Informe, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger el Informe INFO-AI-002-07-2015, correspondiente al estudio especial efectuado en la Oficina Auxiliar de Cuajiniquil, La Cruz, Guanacaste, sobre la emisión de licencias de pesca y exoneración de combustible, remitido por medio oficio AI-103-07-2015, suscrito por el Sr. Auditor, en consecuencia se instruye a las dependencias citadas en el mismo el cumplimiento de lo dispuesto en los plazos establecidos.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo.

AI-104-07-2015 INFO-AI-003-07-2015 Autoevaluación Control Interno Auditoría

De igual manera se procede a dar lectura al Informe de estudio de Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Auditoría Interna, para el período comprendido del segundo semestre del 2014, enviado por el Sr. Auditor Interno mediante oficio AI-104-07-2015.

Debidamente analizado el Informe remitido por el Sr. Auditor, luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-304-2015

Considerando

1-Se conoce oficio AI-104-07-2015, suscrito por el Sr. Auditor, por medio del cual remite Informe INFO-AI-003-07-2015, correspondiente al estudio de Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Auditoría Interna, para el período comprendido del segundo semestre del 2014.

2-En el resumen ejecutivo que se adjunta, señala el Sr. Auditor Interno lo siguiente:

1.1.- ¿Qué examinamos?

La Autoevaluación del Sistema del Control Interno de la Auditoría para determinar si los procedimientos de verificación de calidad relativos a los atributos de la unidad y su personal, están enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables, así como la efectividad de la planificación de la Auditoría Interna y definir la naturaleza, oportunidad y el alcance de las pruebas sustantivas que se realicen y determinar la eficacia y eficiencia del control interno.

1.2.- ¿Por qué es importante?

Para evaluar el funcionamiento del Control Interno de la Auditoría Interna, su importancia dentro de la misma, sus componentes, los tipos de control que existen, así como el conocimiento y aplicación de la normativa atinente de cada uno de los funcionarios de la Auditoría Interna, los medios por los cuales puede ser evaluado y los procesos para dicha evaluación, para detectar cualquier desvío que aleja la Auditoría Interna del cumplimiento de sus objetivos.

1.3.- ¿Qué encontramos?

En general el control Interno establecido y aplicado por la Auditoría Interna se aplica conforme a lo establecido en las normas de control interno y demás normativa atinente al estudio.

La Auditoría Interna en los resultados obtenidos para los componentes podemos definir que se encuentra en un nivel Diestro, mismo que se obtuvo debido al buen funcionamiento de la unidad, y a la efectiva aplicación de los procedimientos y normas aplicables a las auditorías internas.

En cuanto a las debilidades detectadas, podemos señalar que se establecieron actividades de mejora principalmente en el cumplimiento de las actividades de control establecidas para los cumplimientos de aplicación de herramientas, tales como: la

valoración del SEVRI de la Auditoría, El Sistema de Evaluación del desempeño de la unidad, los estudios de Costo-Beneficio de las actividades de la Auditoría, la falta de personal que pueda cubrir todo el universo auditable de la institución, y el cumplimiento de los cronogramas de actividades para cada estudio realizado.

1.4.- ¿Qué sigue?

Con el propósito de contribuir a solventar las debilidades determinadas se giraron planes de acción, tendientes a fortalecer la gestión de la Auditoría Interna. Tales disposiciones se orientaron a girar instrucciones al personal de la oficina sobre la importancia del cumplimiento de los controles y regulaciones aplicables al cumplimiento de los sistemas de control interno.

Se implementarán los planes de acción recomendados en el presente estudio a partir de la fecha establecida y a cargo del funcionario (os) asignado (os), con el propósito de seguir aplicando las acciones tomadas para cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno y a subsanar las deficiencias encontradas, en relación con los recursos con que cuenta esta Auditoría.

3-En cuanto al Objetivo General, se tiene: Evaluar el Sistema de Control Interno aplicado por la Auditoría Interna del INCOPECA, en cumplimiento de los objetivos y en acatamiento a las disposiciones de la Contraloría General de la República, para las Auditorías Internas.

4-Por su parte, como Objetivos Específicos, señala el Informe de rito; 2.2.2.1. Evaluar la labor que realiza la Auditoría para fortalecer el Sistema de Control Interno.

2.2.2.2. Determinar el grado de cumplimiento de las normas, directrices y regulaciones que rigen la función de las Auditorías Internas., 2.2.2.3. Evidenciar los métodos y prácticas utilizados por la Auditoría Interna del INCOPECA para fortalecer el Sistema de Control Interno., 2.2.3.4. Identificar las oportunidades de mejora para la actividad de la Auditoría Interna y diseñar los planes de acción tendientes a implementar las mejoras identificadas.

5-Respecto al alcance, se establece; La autoevaluación del Sistema de Control Interno se enfocará en la verificación de la suficiencia de las prácticas del control Interno en función de criterios técnicos de aceptación general y su objetivo es identificar las prácticas el control interno a partir de la experiencia laboral de los funcionarios de la Auditoría interna y determinar el estado general de los aspectos evaluados. La autoevaluación abarcará el período comprendido entre el 01 de julio de 2014 y el 31 de Diciembre de 2014, y se desarrollará con sujeción a las "Normas de Control Interno en el Sector Público", el "Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" y las emitidas por la Contraloría General de la República.

6-De las conclusiones vertidas, se tiene que, según los resultados obtenidos y los parámetros definidos, se concluye que el sistema de control interno de la Auditoría Interna, se encuentra en un nivel de Diestro, al obtener una nota de 72,72%, sin embargo, se deben de tratar aspectos como las capacitaciones y las pruebas de conocimiento al personal de Auditoría en cada uno de los estudios a realizar. Asimismo, se deben mejorar los mecanismos para anticipar, identificar y reaccionar a los eventos o actividades que puedan afectar la consecución de los objetivos de la Auditoría Interna, para lo cual se deberá contar con la participación de todo el personal, en procura de un sistema de control interno más eficiente. Se deben realizar las evaluaciones del desempeño del personal, los estudios de Costo-Beneficio de las actividades de la Auditoría, la falta de personal que pueda cubrir todo el universo auditable de la institución, y el cumplimiento de los cronogramas de actividades para cada estudio realizado, así la Valoración Específica de los Riesgos de la Auditoría Interna.

7-Por su parte, como recomendación, el Informe señala taxativamente; Ejecutar el Plan de Acción propuesto en el presente informe, para determinar su eficiencia y eficacia en la corrección de las debilidades detectadas que inciden negativamente en el Control Interno de esta Auditoría Interna.

8-Que una vez revisado el Informe supra, lo encuentran conforme los Sres. Directores, únicamente con la observación en relación con a la calificación correspondiente a la valoración de riesgo, en la cual se reflejó un total de 33,33 puntos, específicamente que acciones se proponen por parte de la Auditoría Interna para mejorar ese puntaje, esto en asocio con lo indicado en el punto 4.1 del Plan de Acción.

9-Que una vez realizado el análisis y las observaciones y valoraciones correspondientes, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Dar por conocido y aprobado el Informe INFO-AI-003-07-2015 de Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Auditoría Interna, para el período comprendido del segundo semestre del 2014, remitido mediante oficio AI-104-07-2015, suscrito por el Sr. Auditor.

2-Requerirle al Sr. Auditor, que acciones específicas se proponen para mejorar el puntaje reflejado en cuanto a la valoración de riesgo, en asocio con lo indicado en el punto 4.1 del Plan de Acción.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo.

DM-032-2015 Autorización Participación 18ª Reunión Red Panamericana

Se conoce oficio DM-032-2015, suscrito por el Sr. Rolando Ramírez Villalobos, Jefe del Departamento de Mercadeo, por medio del cual solicita autorización para participar en la 18ª Reunión Regional de la Red Panamericana de Inspección, Control de Calidad, y Tecnología de Productos Pesqueros, Primer Foro Regional de Introducción del Pescado en la Alimentación Infantil y Escolar, a realizarse del 19 al 23 de octubre de 2015, en Punta del Este, Uruguay.

Consideradas y ponderadas la conveniencia de la participación del Sr. Ramírez Villalobos en ésta actividad, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-305-2015

Considerando

1-Se conoce oficio DM-032-2015, suscrito por el Sr. Rolando Ramírez Villalobos, Jefe del Departamento de Mercadeo, por medio del cual solicita autorización para participar en la 18ª Reunión Regional de la Red Panamericana de Inspección, Control de Calidad, y Tecnología de Productos Pesqueros, Primer Foro Regional de Introducción del Pescado en la Alimentación Infantil y Escolar, a realizarse del 19 al 23 de octubre de 2015, en Punta del Este, Uruguay.

2-Dicha solicitud cuenta con el VºBº, del Director de la DGOPA, dada la importancia que reviste la presencia de un delegado nacional en esa actividad, ya que según lo indica el Sr. Ramírez Villalobos, este Foro es de suma consideración porque permitirá conocer distintas normas y códigos de prácticas que intervienen en el intercambio comercial regional. Además porque se

tendría la oportunidad de realizar intercambio de experiencias con los países participantes de la región sobre la introducción del pescado en la alimentación infantil y escolar.

3-Los costos por concepto de hospedaje, transporte y alimentación serían cubiertos por los organizadores del evento y la FAO.

4-Leído el oficio remitido por el Jefe del Departamento de Mercadeo, y por considerar los Sres. Directores la conveniencia de la participación en ese Foro, dada la importancia del mismo, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del Sr. Rolando Ramírez Villalobos, Jefe del Departamento de Mercadeo, en la 18ª Reunión Regional de la Red Panamericana de Inspección, Control de Calidad, y Tecnología de Productos Pesqueros, Primer Foro Regional de Introducción del Pescado en la Alimentación Infantil y Escolar, a realizarse del 19 al 23 de octubre de 2015, en Punta del Este, Uruguay.

2-El Sr. Ramírez Villalobos, estará saliendo del país el día 18 de octubre, regresando el día 24 de ese mismo mes.

3-Los gastos por concepto de hospedaje, transporte y alimentación serían cubiertos por los organizadores del evento y la FAO.

4- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), deberá don Rolando presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo.

UCCA-046-2015 Presentación Boletín Pescadito Ambiental

Se procede a dar lectura del oficio UCCA-046-2015, remitido por la Sra. Isabel Araya Falcón, Jefe de la Unidad de Calidad y Control Ambiental, por medio de la cual realiza la presentación a los Sres. Miembros de Junta Directiva del Boletín Informativo Ambiental Digital denominado "EL PESCADITO AMBIENTAL".

Que aprovechando la presentación de esa iniciativa, sobre la labor que viene realizando la Institución en el ámbito de la calidad y gestión ambiental, señala el Sr. Mauricio Méndez Trejos, Asesor de Presidencia Ejecutiva, que existe una Comisión de Gestión Ambiental, la cual ha venido desarrollando con éxito mejoras en esa línea, al grado que la DIGECA, reconoció los avances alcanzados en ese sentido.

Escuchado el Sr. Méndez Trejos, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-306-2015

Considerando

1-Informa el Sr. Mauricio Méndez Trejos, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, que la Comisión de Gestión Ambiental, recibió en el pasado mes de junio la visita de personeros de DIGECA, que es

la entidad que evalúa a las Instituciones con relación al programa de gestión y calidad ambiental institucional, dando como resultado de esa visita en su Informe, y digno de resaltar lo siguiente: “Considerando los hallazgos de la última visita de seguimiento de implementación del Plan de Gestión Ambiental de su Institución, y de acuerdo con la documentación registrada en la DIGECA, correspondiente a los Informes de avance, su representada ha sido clasificada en el semáforo de implementación del PGAI, a nivel Institucional dentro de la franja de color verde, distintivo de las Instituciones con calificación superior a 85 en gestión ambiental”.

2-Señala don Mauricio, que muchas de las prácticas que se tienen en la Institución, fueron solicitadas por los personeros de DIGECA para replicarlas en otras Instituciones, siendo que el año pasado estábamos en el semáforo rojo y este año pasamos al verde, por lo que somos una de las muy pocas Instituciones del país que se encuentran dentro del parámetro del semáforo verde en gestión ambiental, lo que dice mucho de la labor que se viene desarrollando.

3-Escuchado el Sr. Méndez Trejos, consideran los Sres. Directores pertinente reconocer la labor que realiza la Comisión de Gestión Ambiental, dado el empeño y dedicación que le han puesto por atender las necesidades en éste importante campo de gestión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Reconocer el esfuerzo realizado por la Comisión de Gestión Ambiental, felicitarlos por la calificación obtenida e instarlos a que continúen desarrollando sus actividades con el esmero y dedicación como hasta la fecha lo han realizado.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo.

Nota Asociación Pescadores Bocana incorporación Grupo de Trabajo AMPR

Se procede a dar lectura a nota suscrita por el Sr. Alberto Arriola Trejos, Presidente de la Asociación de Pescadores de Bocana, Isla de Chira, por medio de la cual informan que han llegado al acuerdo de incorporar a las siguientes Instituciones; Servicio Nacional de Guardacostas, INCOPECA, Estación Nacional de Ciencias Marino Costeras –ECMAR-UNA-, Conservación Internacional –CI-, en el equipo de trabajo que los acompañará en el proceso creación del Área Marina de Pesca Responsable de Bocana.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-307-2015

Considerando

1-Se conoce nota remitida por el Sr. Alberto Arriola Trejos, Presidente de la Asociación de Pescadores de Bocana, Isla de Chira, por medio de la cual informan que han llegado al acuerdo de incorporar a las siguientes Instituciones; Servicio Nacional de Guardacostas, INCOPECA, Estación Nacional de Ciencias Marino Costeras –ECMAR-UNA-, Conservación Internacional –CI-, en el equipo de trabajo que los acompañará en el proceso creación del Área Marina de Pesca Responsable de Bocana.

2-Leída la nota indicada, estiman los Sres. Directores que la misma es de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Avalar la incorporación en el equipo de trabajo que los acompañará en el proceso creación del Área Marina de Pesca Responsable de Bocana, de representación de las siguientes instituciones y ONG; Servicio Nacional de Guardacostas, INCOPECA, Estación Nacional de Ciencias Marino Costeras –ECMAR-UNA-, Conservación Internacional –CI-.

2-Comuníquese a la Presidencia Ejecutiva para lo correspondiente.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo.

Torneo Pesca Deportiva Marina Pez Vela 22-08-2015

Se conoce solicitud de aprobación de Torneo de Pesca Deportiva, presentado por Marina Pez Vela, el cual cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística.

Leída la solicitud, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-308-2015

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación de un Torneo de pesca deportiva, el cual fue avalado por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística.

2-Dicho Torneo se estará celebrando en la Marina Pez Vela el día 22 de agosto de 2015, organizado por la Marina Pez Vela, bajo la responsabilidad de la Sra. Sarah Jane Munro, las especies objeto del torneo serán Especies de Carne – Pargos, Dorado, Wahoo, Grouper, Corvina, Robalo, AmberJack , Jurel, Atun quedando prohibidos: Marlin, Pez Vela, Barracuda, Gallo.

3-El número aproximado de participantes, será no más de 50, teniendo como modalidad el trolling y casting.

4-Conocida la solicitud presentada, y siendo que la Comisión Nacional de Pesca Deportiva-Turística ha recomendado favorablemente a éste Órgano Colegiado la aprobación del mismo, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de pesca deportiva para la captura de para la captura de Especies de Carne – Pargos, Dorado, Wahoo, Grouper, Corvina, Robalo, AmberJack , Jurel, Atun quedando prohibidos: Marlin, Pez Vela, Barracuda, Gallo, con un número aproximado de no más de 50 participantes, teniendo como modalidad el trolling y casting , el cual se estará celebrando el día 22 de agosto de 2015, organizado por la Marina Pez Vela, bajo la responsabilidad de la Sra. Sarah Jane Munro.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten

necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

4- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo.

ARTICULO VI

Informe y mociones de Presidencia Ejecutiva

Tema DENP

Procede el Sr. Presidente Ejecutivo a presentar un resumen sobre lo que actualmente está aconteciendo con el tema del Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP), en el marco del CRAC-CITES y la resolución contraria a permitir la exportación positiva controlada, que es la tesis que mantiene y sustenta técnicamente el INCOPECA, con sustento a las valoraciones realizadas por los técnicos de la Institución.

Señala el Sr. Presidente Ejecutivo, su preocupación por lo que viene a representar la posición asumida en el CRAC-CITES, y el impacto que ello representa en el sector palangrero.

Considera oportuno que el Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, presente el Informe requerido por la Dirección General Técnica en este tema, para que a partir de ahí, pueda ésta Junta Directiva respaldar y acuerpar esa posición.

Se procede a recibir al Sr. Carvajal Rodríguez, quien realiza la exposición de motivos bajo los cuales se sustenta la posición del INCOPECA ante el CRAC-CITES.

Luego de atendida la exposición del Sr. Carvajal Rodríguez, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-309-2015

Considerando

1-Presenta el Sr. Presidente Ejecutivo, para conocimiento e información de los Sres. Directores, Informe sobre lo acontecido en relación con la problemática que atraviesa el sector palangrero con motivo de la no aprobación del Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP), por parte del CRAC-CITES.

2-Sobre este particular, y a efecto de dejar constancia de la posición Institucional asumida en esta temática, se aporta Informe rendido al Director General Técnico, por parte del representante del INCOPECA en ese Consejo; mismo que se transcribe seguidamente:

Justificación del INCOPECA para otorgar un DENP positivo condicionado para Tiburón Martillo o Cornuda (*Sphyrna lewini*, *S. zygaena* y *S. mokarran*)

Las pesquerías de tiburón de Costa Rica están autorizadas por medio de la Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436; capturándose principalmente mediante el arte de pesca conocido como palangre o línea de superficie. Con dicho arte de pesca se captura especies como: dorado (*Coryphaena hippurus*), marlín (*Makaira* sp, *Kajikia audax*) atún (*Thunnus* sp.), pez vela (*Istiophorus platypterus*), pez espada (*Xiphias gladius*) y diferentes especies de tiburones como el azul (*Prionace glauca*), sedoso (*Carcharhinus falciformis*), thresher (*Alopias* sp.), cornudas o martillo (*S. lewini*, *S. zygaena*) y otros; siendo la principal especie de tiburón que se captura con este arte de pesca el tiburón gris o sedoso.

Referente a las especies de tiburones martillo o cornudas, se incluyen a partir del 14 de septiembre del 2014, en el apéndice II de CITES. En este sentido el INCOPESCA como Autoridad Científica de CITES-CR coordinó y apoyó a la Autoridad Administrativa CITES-CR (SINAC-MINAE) en los protocolos de inspección de desembarques, en la comunicación a los sectores de los procedimientos y en la verificación a nivel de inspección de descargas del cumplimiento de dichos procedimientos.

A su vez también se controla la exportación de Cornudas, tanto su carne como sus aletas, mediante el seguimiento a los Formulario de Inspección y Autorización de Desembarque (FIAD) y nota técnica 68 (facilita el control cruzado de información con el Ministerio de Hacienda) en la cual el INCOPESCA a través del Departamento de Mercadeo aprueba o no las solicitudes de exportación de Tiburón. En este sentido, los únicos datos oficiales en esta materia, es la información con que cuenta la Autoridad competente, en este caso INCOPESCA.

Es importante mencionar algunas otras acciones en las que el INCOPESCA ha participado para fortalecer las capacidades institucionales y con ello llegar a tomar decisiones en apego a la normativa CITES:

1. El Programa de Asistencia Técnica Internacional del Departamento del Interior de los Estados Unidos (DOI-ITAP) ha venido colaborando con los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) en el marco del DR-CAFTA, facilitando asesoría técnica e intercambio de experiencias con el apoyo de OSPESCA, de expertos del Servicio de Vida Silvestre de Estados Unidos (USFS), Administración Nacional del Océano y la Atmósfera (NOAA), Secretaria CITES-Ginebra, y otras organizaciones, con la finalidad de contribuir a que las Autoridades Administrativas CITES y de Pesca mejoren sus capacidades para la implementación del Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES),
2. Como parte de los esfuerzos realizados por el Departamento de Interior de los Estados Unidos de América, se llevó a cabo el Taller Regional sobre Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP) para las autoridades CITES y sus colaboradores en temas prioritarios de Centroamérica y República Dominicana, el cual tuvo lugar en San Salvador, El Salvador del 3 al 6 de septiembre de 2013, en este taller se compartieron experiencias de cómo elaborar los Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP), estudios de casos exitosos, metodologías y herramientas de información, así mismo se exploró y planificó la viabilidad de elaborar un DENP regional sobre una especie de tiburón, en consideración a la inclusión de tiburones en el apéndice II de la CITES en la 16va CoP celebrada en Bangkok Tailandia.
3. Se logró participar en el Taller Regional sobre Tiburones Incluidos en el Apéndice II de CITES. Preparación para la Implementación, en Recife, Pernambuco, Brasil los días 3 y 4 de diciembre de 2013. En el taller, los expertos trataron diversas cuestiones jurídicas,

administrativas y científicas a partir de necesidades concretas identificadas previamente por los países. Específicamente, se proporcionó información y se demostró el uso de herramientas y técnicas que ayudarán a mejorar la identificación de los tiburones, la obtención y comunicación de datos sobre las capturas de tiburones en la región y el seguimiento de los especímenes de tiburones en el comercio.

Se utilizaron ejemplos reales para explicar a los participantes cómo se está aplicando la reglamentación de la CITES a varias especies actualmente incluidas en los Apéndices y se demostró cómo se puede establecer una cadena de custodia para realizar un seguimiento de los productos de tiburón desde el lugar de la extracción al punto de exportación.

4. Entre el 25 de febrero y 7 de marzo de 2014 OSPESCA colabora junto con el financiamiento del DOI dando acompañamiento durante las reuniones nacionales de Panamá, El Salvador, Honduras, Costa Rica y República Dominicana, con el fin de contribuir a la preparación del segundo Taller Regional sobre Dictámenes de Extracción no Perjudicial.

5. En seguimiento al Taller realizado en El Salvador el Departamento de Interior organizó la continuación del mismo el cual tuvo lugar nuevamente en Ciudad de Guatemala el 11 y 12 de marzo de 2014, en cual los participantes compartieron sus experiencias en el avance de sus procesos nacionales en la elaboración de los Dictámenes de Extracción No Perjudicial sobre tiburones, a fin de valorar la elaboración de un ejercicio preliminar de un DENP regional durante el taller.

6. Así mismo, se participó en el Taller internacional de tiburones CITES: articulación de experiencias y estrategias para la implementación de la inclusión de las especies de especies en el apéndice II del 25 al 27 de noviembre de 2014, en Santa Marta, Colombia el cual tuvo como objetivo evaluar los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar la trazabilidad del comercio internacional de los subproductos (aletas y carne) de especies tiburones incluidas en el apéndice II de la CITES y definir las estrategias para el desarrollo de Dictámenes de Extracción No Perjudicial para las especies que han sido recientemente listadas.

7. Durante el Taller Regional de Homologación de Procedimientos para la Emisión del Dictamen de Extracción No Perjudicial para Especies de Tiburones y Rayas del Apéndice II de CITES en los países del SICA celebrado en la Ciudad de Guatemala el 19 y 20 de enero del 2015 se lograron formular tres documentos propuesta que ayudaran a los países que pertenecen a OSPESCA a la aplicación de las acciones expresadas en el Apéndice II de la CITES: 1) Protocolo Regional de Procedimientos para la Emisión del Dictamen de Extracción No perjudicial para los tiburones del Apéndice II de CITES en los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, 2) Protocolo Regional de Inspección y Comercialización de especies de tiburones del Apéndice II de CITES en los países del SICA, 3) Plan de Acción Regional Para la Implementación del Apéndice II de CITES para las especies marinas en los países miembros del SICA con énfasis en tiburones.

Al mismo tiempo, se puede mencionar que existen documentos de apoyo en los cuales se ha venido trabajando pensando en mejorar el manejo de las especies de tiburones y que toman en cuenta las especies incluidas en el apéndice II de CITES.

1. Planes de Acción Nacionales para la Ordenación y Conservación del Recurso Tiburón.
2. Plan de Acción Regional para la Ordenación y Conservación de los Tiburones en Centroamérica.
3. Plan Piloto de Monitoreo de Desembarques Artesanales de Tiburones y Rayas en Centroamérica.

4. Reglamento OSP-05-11 para prohibir la práctica del aleteo del tiburón en los países parte del SICA.
5. Reglamento OSP-07-14 para fortalecer la sostenibilidad poblacional del tiburón ballena en los países miembros del SICA.
6. Protocolo Regional de Inspección y Comercialización de especies de tiburones del Apéndice II de citas en los países del SICA.
7. Protocolo Regional de Procedimientos para la Emisión del Dictamen de Extracción No perjudicial para los tiburones del Apéndice II de CITES en los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana.
8. Propuesta de Plan de Acción Regional Para la Implementación del Apéndice II de CITES para las especies marinas en los países miembros del SICA con énfasis en tiburones.

Es importante mencionar que a nivel nacional se ha colaborado en diferentes medidas en donde el INCOPECA ha venido trabajando y participando de manera activa y responsable en diferentes acciones para la elaboración del DENP.

Adicionalmente ha venido trabajando de manera activa y propositiva en diferentes reuniones a nivel interinstitucional con el objetivo de contar con procedimientos robustos para la implementación y cumplimiento de la normativa CITES, a saber SENASA, Aduanas, SINAC e INCOPECA. Se realizó un taller sobre “evaluación ecológica rápida para tiburones martillo” el cual fue impartido por dos técnicos mexicanos que permitió tener mayores insumos para realizar un DENP mejorado. En dicho taller participaron funcionarios de diferentes instituciones Gubernamentales, Organizaciones no Gubernamentales, la Academia y un representante de las Autoridades encargadas de realizar los DENP en los países de El Salvador y Guatemala. Al mismo tiempo se pudo contar con una video conferencia con miembros de la Secretaría de CITES en Ginebra, es necesario rescatar que funcionarios de esta entidad manifestaron “No existe una receta para la elaboración de los DENP”.

Se ha venido coordinando con el sector productivo el apoyo para obtener información más precisa que conlleve a un mayor involucramiento del proceso CITES.

En el 2015 se ha implementado un nuevo formulario de colecta de datos en los desembarques, mismo formulario que es utilizado por el resto de los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), al mismo tiempo se está implementando la utilización de una nueva base de datos para registrar la información de los Formularios de Inspección de Desembarque, producto de las descargas realizadas por las embarcaciones palangreras de la Flota comercial media y avanzada, ambas herramientas fueron elaboradas con el apoyo técnico del personal científico de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

Históricamente, hasta finales del 2014 todas las especies de tiburón llevaban o estaban registradas en una misma partida arancelaria y en el presente año resultado de diferentes gestiones ante la Dirección General de Aduanas, se establece una partida arancelaria para registrar de manera diferenciada, las especies de tiburón martillo del resto de especies de tiburón.

Desde enero del 2015, el Departamento de Mercadeo, previo a autorizar una exportación de tiburones martillo, ha implementado un proceso de inspección y verificación que se realiza en el aeropuerto para verificar cuales especies de tiburón están siendo exportadas.

El INCOPECA como Autoridad científica y en su condición de Institución Pública con competencias para el manejo de la pesquería del tiburón martillo ha sido enfática en

manifiestar que con base en el manejo que se ha dado en la región a los Dictámenes de Extracción no Perjudiciales para el tiburón martillo y con sustento en la información de desembarques de tiburón martillo por parte de la flota palangrera nacional y el sistema de trazabilidad implementado para las autorizaciones de exportaciones de tiburón martillo, todo ello debidamente fundamentado en datos y en procedimientos, permiten y justifican un DENP positivo condicionado a que se mantengan los volúmenes de exportación promedios. Así mismo hemos estado tanto el sector pesquero como el INCOPECA anuentes a llevar a cabo la implementación de medidas de regulación tendientes a recabar mayor información sobre las capturas de tiburón martillo, tales como son la implementación del Programa de Observadores a bordo de embarcaciones pesqueras y el seguimiento satelital a embarcaciones pesqueras y los muestreos biológicos a los desembarques.

Cuando hacemos referencia a la flota palangrera, nos referimos únicamente a las embarcaciones de la flota comercial de media escala y avanzada, debido a que las exportación de las diferentes especies de tiburón, se basan a las capturas realizadas por esa flota.

Para el caso del impacto que podría generar la flota pesquera de pequeña escala sobre el recurso tiburón martillo, es un tema abordar por ejemplo en el marco del Plan de Acción Nacional de Tiburones, pero no para basar la fundamentación del DENP, ya que no hay exportaciones de tiburón martillo como producto de la flota comercial Artesanal de pequeña escala.

Como está demostrado en la información oficial que se tiene por parte del INCOPECA sobre los desembarques de las especies de tiburón martillo, esta pesquería es incidental dentro de una pesquería multiespecies y en la cual seguirá dando la captura de tiburón martillo, con lo cual con DENP o sin DENP, seguirá capturándose tiburón martillo como parte de pesca que se realiza en el Océano.

La pesca de tiburón martillo aunque es parte de la pesquería de tiburón, no se utiliza una carnada específica para capturar las especies de tiburón martillo, no se dirige a una zona o profundidad específica a la que se encuentre el tiburón martillo, razones por la cual, aunque no se quiera capturar tiburón martillo, igual se van a capturar, aunque en menor porcentaje que las capturas objetivo de tiburón, que para el caso de Costa Rica es el tiburón sedoso.

Debe estar completamente claro que la pesquería de tiburón martillo no es exclusiva de Costa Rica y la población de tiburones martillos tampoco está restringida a nuestras aguas y por tanto para efectos del DENP, se debe considerar como una pesquería de pocos datos, pero posible de mejorar en relación con la información a generar como producto de un DENP positivo condicionado.

Actualmente para nuestro país y región centroamericana, no hemos encontrado razones fundamentadas científicamente que nos haga llegar al resultado de un DENP negativo y más bien encontramos una argumentación basada en opiniones y supuestos, pero que no es coherente con la misma Convención CITES, ya que se está llevando al tiburón martillo a un nivel de Apéndice I.

Queremos también mencionar que el Consejo de Representantes de Autoridades Científicas CITES de Costa Rica (CRACCITES) en el proceso de desarrollar el Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP) de tiburones martillo del género *Sphyrna*, ha realizado el 9 de julio del 2015 en InBioparque en Santo Domingo de Heredia, un taller que tuvo como

objetivo obtener insumos que le permitirían al CRACCITES la elaboración del DENP final del tiburón martillo, dentro de las actividades y discusiones realizadas en dicho taller, fue que los participantes se dividieron en tres grupos de las cuales un grupo presentó un resultado como DENP negativo y sus respectivas recomendaciones y los otros dos grupos participantes presentaron sus opiniones en relación a que el resultado del DENP debería ser positivo condicionado del porque debería ser condicionado, al mismo tiempo presentaron las respectivas recomendaciones a realizar en un periodo de tiempo.

Para elaborar el DENP de tiburón martillo, se utilizó la guía de Mundy-Taylor et al (2014), misma que fue revisada y ligeramente adaptada a nuestras realidades por OSPESCA y delegados CITES del área Centroamericana en el Taller “Homologación de Procedimientos para la Emisión de Extracción No Perjudicial para Especies de Tiburones y Rayas del Apéndice II de CITES en los países del SICA” que se llevó a cabo en enero del 2015 en Guatemala.

Esta guía consta de 6 pasos, pero para efectos de este documento vamos a dar prioridad a los pasos 5 y 6.

PASO 5. Resultado del DENP

Con base a lo anteriormente citado y a los registros estadísticos con que se cuenta en el Departamento de Estadística de INCOPECA, es que la Institución reitera nuestra posición que el resultado del DENP para tiburones martillo debe ser positivo condicionado.

La justificación a ser condicionado, consiste en establecer un promedio de los datos de las capturas de las especies de tiburón martillo (*S. lewini*, *S. mokarran* y *S. zigaena*) reportadas en los Formularios de Inspección de Desembarque y digitalizados en la base de datos de tiburones del INCOPECA, producto de los últimos tres años (2012- 2014) y utilizar este valor como el promedio máximo de exportación para permitir por un periodo de un año las exportaciones para estas especies de hasta un 100% o incluso un 75% de ese valor. Para establecer esta cuota, nos basamos solo en los datos de captura registrados en los FIAD, ya que antes del año 2015, no existía una partida arancelaria para documentar las exportaciones por especie de tiburón martillo. Paralelo a esto, mejorar controles y registros en los procedimientos de exportación de las especies de tiburones martillo.

Importante mencionar que es necesario aplicar el Enfoque Precautorio en la investigación pesquera tal como lo hace referencia la FAO es la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Es decir, es una organización supranacional (que está formada por países y funciona bajo el amparo de la ONU).

“La aplicación del enfoque cautelar a la ordenación de la pesca depende del volumen, tipo y fiabilidad de la información disponible sobre la pesquería y de la forma en que se utiliza esta información para conseguir los objetivos de ordenación. El enfoque precautorio en la ordenación pesquera se puede adoptar aun cuando la información sea muy limitada. Las investigaciones efectuadas para aumentar la información sobre una pesquería normalmente permiten obtener mayores beneficios y, al mismo tiempo, reducir el peligro para los recursos”.

Paso 6 FINALIZACION DEL DENP

RECOMENDACIONES

1. Permitir las exportaciones de tiburones martillo por un periodo de un año, de un 100% o incluso de 75% de los valores en toneladas del promedio de los últimos tres años (2012-2013 – 2014), de tiburones martillo o cornudas, según los datos de captura que se encuentran registrados en los Formularios de Inspección de Desembarque.

2. Registrar e Implementar en todas las Instituciones gubernamentales involucradas en la trazabilidad de comercialización de tiburón, la utilización de las partidas arancelarias correspondientes para las especies de tiburones martillo incluidas en el Apéndice II de CITES.

3. A efectos de analizar la pesquería de tiburón martillo de manera integral y como parte de la evaluación de las capturas de tiburón martillo, desarrollar como parte de las acciones contempladas en el Plan Nacional de Acción de Tiburones, una línea de investigación sobre los aportes de los desembarques en la pesquería comercial Artesanal de Pequeña Escala; para esto es necesario desagregar al tiburón martillo de la categoría comercial tiburón, en los principales centros de acopio y lugares de desembarque de Costa Rica.

4. Valorar y fundamentar la información necesaria para el establecimiento de una veda para la utilización del arte de pesca con palangre o línea de profundidad en el Golfo Dulce para los meses de junio a agosto y de la red de enmalle en el caladero de pesca del Peñón, (en el Golfo de Nicoya) en los meses de abril y mayo. Para ambos casos es necesario definir el área, anotando las coordenadas.

5. Exhortar al MINAE para que realice control y vigilancia sobre las captura de tiburón martillo en Áreas Marinas Protegidas con especial énfasis en la zona de Terraba - Sierpe, e Isla del Coco, con el fin de presentar las denuncias correspondientes de Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada.

6. Incrementar los muestreos biológicos pesqueros en los desembarques de embarcaciones Comerciales de Mediana Escala y de Avanzada, a fin de coleccionar datos relativos a los tiburones martillo.

7. Instar a la Secretaria de CITES, para asignar recursos para monitorear los desembarques de tiburón martillo y con ello apoyar en las evaluaciones del recurso.

3-Que una vez conocido el Informe rendido, y de conformidad con las valoraciones técnicas citadas, en estricta concordancia con criterios de razonabilidad, objetividad y conveniencia, así como en el más estricto apego a la ciencia y la lógica, consideran los Sres. Directores oportuno, respaldar el criterio técnico vertido, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Respaldar la decisión científica presentada por el INCOPESCA en cuanto a que con base a las argumentaciones establecidas en el Considerando 2° del presente Acuerdo y a los registros estadísticos con que se cuenta nuestro Departamento de Estadística, la Institución reitera nuestra posición que el resultado del DENP para tiburones martillo debe ser positivo condicionado, y por lo tanto instamos a las Instituciones involucradas en el CRAC-CITES, para que así lo aprueben, a fin de no impactar negativamente la actividad de la pesca palangrera nacional.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo.

Reconocimiento a la Unidad de Calidad y Control Ambiental

Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo, que habiéndose recibido la presentación del Boletín Informativo Ambiental "EL PESCADITO AMBIENTAL", es necesario reconocer el esfuerzo e iniciativa de la Unidad de Control y Calidad Ambiente (UCCA) con el apoyo de la Dirección

General de Organización Pesquera y Acuícola (DDOPA), por lo que mociona para que se le brinde un reconocimiento.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-310-2015

Considerando

1-Se conoce oficio UCCA-046-2015, suscrito por la Sra. Isabel Araya Falcón, Jefe de la Unidad de Control y Calidad Ambiental, por medio del cual hace entrega de uno de los productos derivados de la labor desarrollado en el marco del programa de “Recolección de Desechos Sólidos”, materializado en el Boletín Informativo Ambiental “EL PESCADITO AMBIENTAL”, un esfuerzo más desde la Unidad de Control y Calidad Ambiente (UCCA) con el apoyo de la Dirección General de Organización Pesquera y Acuícola (DDOPA) en favor del medio ambiente.

2-Que este esfuerzo busca impactar directamente a nuestros funcionarios a través del conocimiento que pueden implementar, tanto en la institución como en sus hogares con acciones cotidianas y concretas.

3-Que por su parte, conocido el Boletín indicado, expresan los Sres. Directores su complacencia por el esfuerzo y la importante de esa iniciativa, como un instrumento de valor, en el conocimiento sobre las responsabilidades tanto institucionales como personales, para con el medio ambiente y su preservación.

4-Así las cosas, estiman los Sres. Directores, dejar plasmado su beneplácito por ésta feliz iniciativa e instar a la Unidad de Calidad y Control Ambiental, continúe desarrollando este tipo de insumos, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Reconocer el esfuerzo que viene realizando la Unidad de Calidad y Control Ambiental, así como felicitarlos por ésta iniciativa del Boletín Informativo Ambiental “EL PESCADITO AMBIENTAL”, e instarlos a seguir adelante.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo.

Reconocimiento a la Sección de Servicios Generales

Siguiendo esa misma línea, hace del conocimiento de los Sres. Directores, el Sr. Presidente Ejecutivo de la labor que viene realizando la Sección de Servicios Generales, asumiendo la remodelación de la oficina que actualmente ocupa, así como del cambio del techo del edificio en el cual se encuentran ubicadas las oficinas de Contabilidad, Financiero, Recursos Humanos y Estadística, lo cual le ha significado a la Institución un ahorro presupuestario sumamente importante.

Indica el Sr. Presidente Ejecutivo, que el compromiso con el que asume la Sección de Servicios Generales es digno de reconocer, por lo cual mociona en ese sentido.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-311-2015

Considerando

1-Mociona el Sr. Presidente Ejecutivo en el sentido que se le brinde un reconocimiento a la Sección de Servicios Generales por la labor que ha venido realizando, en cuanto a la atención de construcciones y edificaciones institucionales.

2-En ese sentido, invita a los Sres. Directivos a que conozcan las oficinas de la Sección de Servicios Generales, ubicadas en la planta baja de este edificio, mismas que fueron remodeladas por los funcionarios de esa Sección, lo cual le significó al INCOPECA un importante ahorro de varios millones de colones, en razón de que se hubiese contratado esa obra.

3-De igual manera, señala el Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica, que el cambio del techo de las oficinas donde se ubican Contabilidad, Financiero, Recursos Humanos y Estadísticas, fue realizado por funcionarios de la Sección de Servicios Generales, lo cual igualmente significó un impacto en cuanto a ahorro se refiere, además, tal y como lo indica el Sr. Presidente Ejecutivo, sin detrimento de las actividades normales de esas oficinas y de la misma Sección de Servicios Generales.

4-Que escuchadas las menciones indicadas, consideran los Sres. Directores oportuno, conveniente y necesario, reconocer la labor, el empeño y compromiso asumido por los funcionarios de la Sección de Servicios Generales, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dejar patente el sincero reconocimiento a los funcionarios de la Sección de Servicios Generales, por la labor, el empeño, compromiso y mística con la cual han asumido la atención y realización no solo de sus labores, sino el desarrollo de obras de construcción lo cual a significado un importante ahorro al presupuesto Institucional.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo.

ARTICULO VII

Informe y mociones de Directores

Solicitud valoración arreglo de pagos

Presenta la Sra. Anita McDonald Rodríguez, nota que le hiciera llegar la Sra. Mireya Oconitrillo Rodríguez, Apoderada Generalísimo sin límite de suma de CABINAS BARRA DEL COLORADO, S.A, quien indica que debido a la crisis económica que atraviesa el país, su representada no ha podido cumplir con el pago de los cánones correspondientes a las licencias de sus embarcaciones de pesca deportiva, alcanzando sumas muy elevadas que le impiden atender la actividad normal de su empresa.

Que en razón de ello, solicita la posibilidad de que se le permita realzar arreglos de pago que le permitan ponerse al día.

Escuchada la presentación de la Directora Anita McDonald Rodríguez, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-312-2015

Considerando

1-Presenta la Sra. Anita McDonald Rodríguez, nota suscrita Mireya Oconitrillo Rodriguez, Apoderada Generalísimo sin límite de suma de CABINAS BARRA DEL COLORADO, S.A, por medio de la cual señala que debido a que el país está pasando por un periodo crítico en la actividad turística y su empresa no está exenta de esa crisis y se encuentra en un estado económico crítico, y no cuenta con liquidez para cancelar el total de lo que se adeuda en licencias es que solicitamos se les otorgue pagar en tractos, de tal forma que no afecte las operaciones normales de la empresa de las embarcaciones de su propiedad.

2-Que asimismo, señala la Directora McDonald Rodríguez, la necesidad que se estudie la posibilidad que empresas como éstas puedan realizar gestiones de arreglo de pago, para no ver afectada aún más sus actividades normales.

3-En ese sentido, el Sr. Presidente Ejecutivo, manifiesta la necesidad que por parte de la Dirección General Administrativa y la Asesoría Legal, se avoquen a buscar una alternativa viable y razonada que atendiendo los intereses institucionales, permita ese tipo de arreglos de pago.

4-Escuchadas las ponencias de los Sres. Directores, y por considerarse procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar la solicitud presentada por la Sra. Mireya Oconitrillo Rodriguez, Apoderada Generalísimo sin límite de suma de CABINAS BARRA DEL COLORADO, S.A, respecto a la posibilidad de llegar a arreglos de pago para la cancelación de períodos atrasados de licencias de pesca deportiva, al Director General Administrativo y al Asesor Legal a fin de que en un plazo de 15 días, valoren y remitan a ésta Junta Directiva, una propuesta para atender esa figura legal.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo.

Monto de Dietas

Consulta la Directora Anita McDonald Rodríguez, sobre el curso de la propuesta de ajuste en el monto de las dietas de ésta Junta Directiva, las cuales no se ajustan desde el año 2011.

Asimismo sobre este tema, solicita el sustento legal para la aplicación del rebajo del impuesto sobre la renta.

Cuota de Atún

Solicita la Directora McDonald Rodríguez información sobre el procedimiento de asignación de los recursos provenientes de la venta de licencias de atún a las diversas instituciones y el criterio para la inversión de éstos, ya que al menos tiene claro que el CUNLimón, recibe de esos fondos y los invierte en el sector pesquero y acuícola.

Convenio CUNLimón – Donación de Hectárea

Solicita la Sra. McDonald Rodríguez que se le indique a la Asesoría Legal la presentación del criterio sobre el mecanismo de donación o cesión de una hectárea para la construcción de la sede académica, según lo solicitado mediante Acuerdo AJDP/283-2015.

Solicita se presente ese Informe en la sesión del próximo viernes.

Participación DGOPA- Depto Mercadeo, preparativos de la FERIMAR

Por otra parte, manifiesta la Sra. McDonald Rodríguez, la necesidad que el Jefe del Departamento de Mercadeo, o algún representante, participe de las actividades preparatorias de la FERIMAR que se celebrará en Puerto Limón el próximo 17 de octubre.

Que es necesario continuar con los preparativos, razón por la cual el próximo miércoles 26 de agosto se estará celebrando una reunión en Limón, por lo que mociona para que se instruya a la DGOPA, a través del Departamento de Mercadeo, la participación en la misma.

Escuchada la moción de la Sra. McDonald Rodríguez, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-313-2015

Considerando

1-Mociona la Sra. Anita McDonald Rodríguez, para que se instruya a la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, a través del Departamento de Mercadeo, a fin de que se involucre en las actividades de organización de la FERIMAR, programada en la Ciudad de Limón el próximo 17 de octubre.

2-En ese sentido solicita se coordine la presencia del Jefe del Departamento de Mercadeo en la reunión que se tiene agendada para el próximo miércoles 26 de agosto.

3-Escuchada la moción de la Sra. McDonald Rodríguez, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que le solicite a la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, a través del Departamento de Mercadeo, participe activamente en las actividades de organización de la FERIMAR, programada en la Ciudad de Limón el próximo 17 de octubre.

2-Asimismo se garantice la participación de un representante de ese Departamento en la reunión de trabajo programada en la Ciudad de Limón el próximo miércoles 26 de agosto.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo.

ARTICULO VIII

Audiencias

Habiéndose agendado audiencia para representantes del sector semiindustrial sardinero, comunican que no les es posible apersonarse, razón por la cual se omite la misma

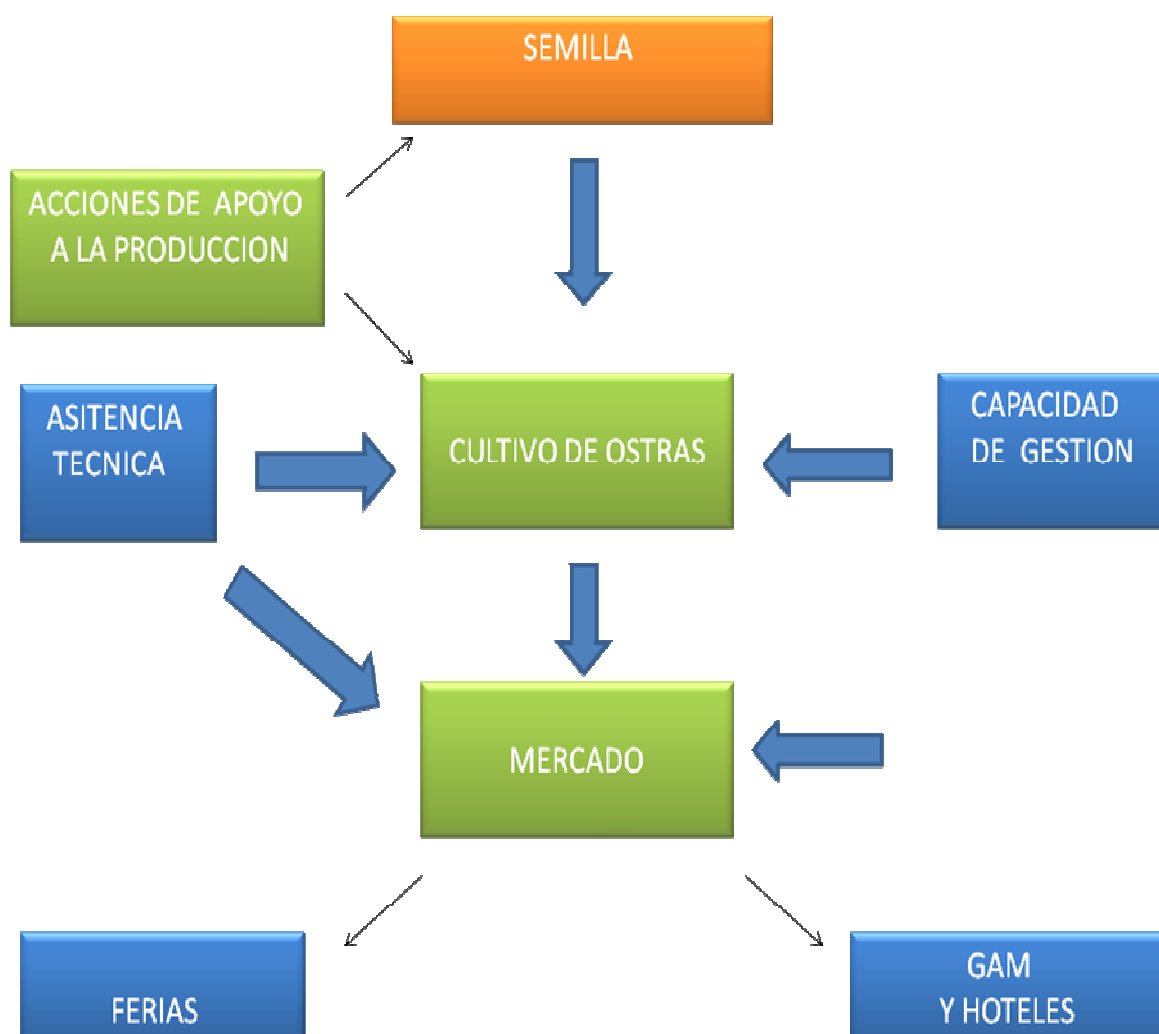
Transcurridos 02:51:00 se incorpora el Directivo Elías Gutiérrez Aragón

ARTICULO IX

Seguimiento de Acuerdos

Presentación Informe Ostras

Proceden los Sres. Alvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento de Acuícola y Rolando Ramírez Villalobos, Jefe del Departamento de Mercadeo a presentar Informe sobre Ostricultura en Costa Rica, Estado Actual y Perspectivas de Crecimiento



CULTIVO DE OSTRAS

Proyectos

- ACUAMAR.
- PUNTACUCHILLO.
- HUERTOS MARINOS.
- OSTRAS CHIRA.
- ASCOG.
- ASOPEZ

Producción anual 2014

(6 proyectos.)

- 300 000 ostras

Producción anual 2017 (15 proyectos.)

- 1 800,000 ostras

Producción anual 2018

- 4 800,000 Ostras



Acciones de apoyo a la producción

Comisión de Ostricultura.

INCOPESCA-INA-MTSS-UNA-IMAS-MIDEPLAN

Capacitación

- Manejo técnico,
- Gestión empresarial.

Fondos

- Operación de laboratorio
- Apoyo para fortalecer, crear nuevos proyectos y establecer estrategias de comercialización.

ACCIONES DE APOYO A LA COMERCIALIZACION



SEMILLA

- OSTRA JAPONESA
(*Crassostrea gigas*)

Hoy

Laboratorio de la EBM de la UNA.

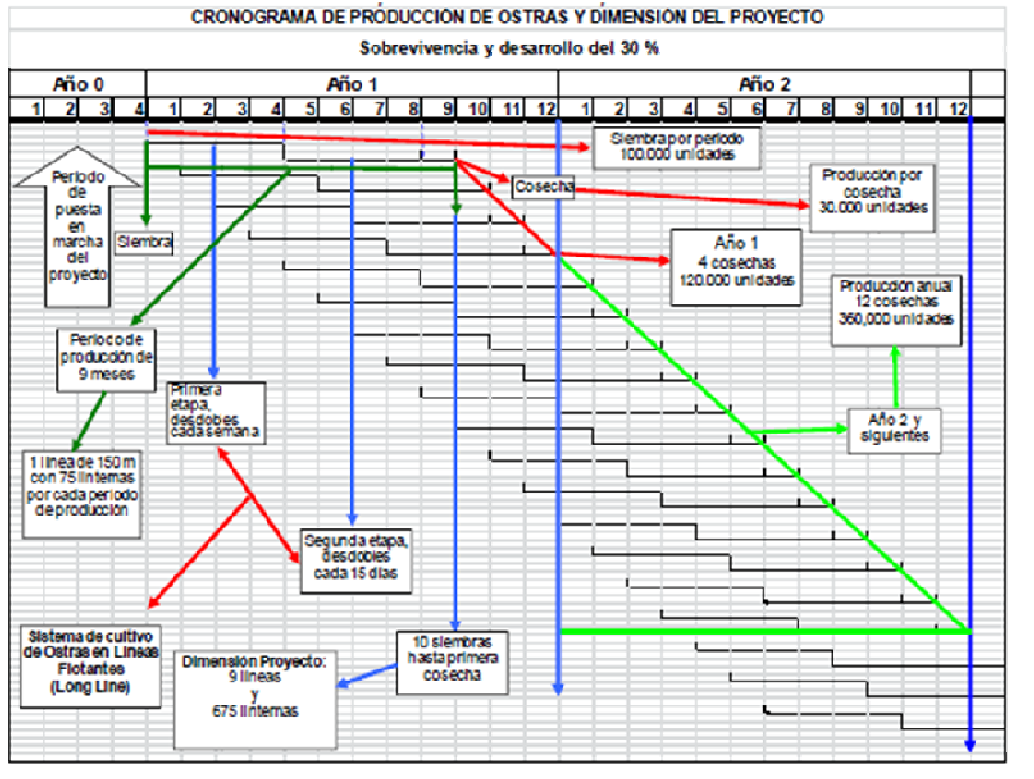
- Producción 1 000,000 de semilla
de ostra por año.

Futuro 2018

Laboratorio nuevo en Punta Morales

18 000 000 semillas de ostras por año.





Enterados

ARTICULO X
Asuntos Varios

Oficina Auxiliar de Nicoya

Manifiesta el Sr. Henry García Zamora, que en la Oficina Auxiliar de Nicoya, su actual jefe está por pensionarse, además que hay una plaza que era de esa Oficina y se encuentra vacante.

Señala don Henry que le preocupa esta situación, toda vez la necesidad de personal que aqueja la institución. Solicita se realicen las acciones que fueran necesarias a fin dotar de personal esa Oficina Auxiliar.

Solicitud de modificación del Acuerdo de Veda – sector sardinero

Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo que se ha hecho llegar una solicitud por parte del sector sardinero por problemas muy serios que están teniendo en la captura del producto, y la demanda que se les está presentando por parte de los que pescan con carnada viva y especialmente con sardina.

Hay que recordar que sobre la veda se tomó un segundo acuerdo en el cual se autorizó la pesca de sardina en un área específica a la flota semiindustrial sardinera.

El sector manifiesta que les ha ido muy mal por lo que realizan una solicitud firmada el 13 de agosto, en la cual manifiestan que los representantes del sector semiindustrial sardinero, Naviera Tesoro del Mar, Blue Rivera, AN COCRL, solicitan ante la Junta Directiva se les conceda permiso para efectuar la pesca de sardina en la zona de veda, antes de la fecha pactada del acuerdo de veda 2015, esto con el fin de abastecer la carnada necesaria para el sector artesanal y palangre que se ven seriamente urgidos de este recurso en vista de la finalización de la veda para ese sector el 15 de agosto.

Dado que en la zona de pesca permitida para nuestro sector, actualmente no hemos logrado realizar capturas de sardina que logre abastecer la demanda de carnada, situación que nos ha generado grandes pérdidas, por lo tanto proponemos se nos otorgue una cuota de pesca por embarcación King, Certificado de Matrícula 10371 y Neptuno XX, Certificado de Matrícula 12392, de 25 toneladas por semana por cada embarcación en la zona que comprende desde el Muelle grande de Puntarenas, hasta el Faro de Negritos, de ahí hasta Punta Cuchillo, de esta línea aguas afuera, por el período restante para la finalización de la veda a ese sector el día 14 de setiembre, hacemos la salvedad que esto sería para dar abastecimiento de carnada al sector, dejando de lado nuestros costos operativos, firman Naviera Tesoro del Mar y Blue Riviera.

Luego de analizar y realizar las valoraciones pertinentes, estiman los Sres. Directores que en el momento actual y siendo que existe criterio vertido sobre el recurso sardina por parte de la Comisión Consultiva Científico Técnica, así como el tiempo que se requeriría en realizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, por la premura del tiempo, resulta conveniente trasladar el conocimiento y resolución de ésta solicitud para la sesión programada el próximo viernes 21 de agosto.

En ese sentido el Sr. Otárola Fallas, indica que desde su perspectiva, la solicitud presentada requiere un análisis mayor.

Así las cosas, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-314-2015

Considerando

Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo que se ha hecho llegar una solicitud por parte del sector sardinero por problemas muy serios que están teniendo en la cooptara del producto, y la demanda que se les está presentando por parte de los que pescan con carnada viva y especialmente con sardina.

2- Señala que recordar que sobre la veda se tomó un segundo acuerdo en el cual se autorizó la pesca de sardina en un área específica a la flota semiindustrial sardinera.

3-Indica que el sector manifiesta que les ha ido muy mal por lo que realizan una solicitud firmada el 13 de agosto, en la cual manifiestan que los representantes del sector semiindustrial sardinero, Naviera Tesoro del Mar, Blue Rivera, AN COCRL.

4-Que con sustento en lo anterior, solicitan ante la Junta Directiva se les conceda permiso para efectuar la pesca de sardina en la zona de veda, antes de la fecha pactada del acuerdo de veda

2015, esto con el fin de abastecer la carnada necesaria para el sector artesanal y palangre que se ven seriamente urgidos de este recurso en vista de la finalización de la veda para ese sector el 15 de agosto.

5-Ello dado que en la zona de pesca permitida para ese sector, actualmente no hemos logrado realizar capturas de sardina que logre abastecer la demanda de carnada, situación que les ha generado grandes pérdidas, por lo tanto proponen se les otorgue una cuota de pesca por embarcación King, Certificado de Matrícula 10371 y Neptuno XX, Certificado de Matrícula 12392, de 25 toneladas por semana por cada embarcación en la zona que comprende desde el Muelle grande de Puntarenas, hasta el Faro de Negritos, de ahí hasta Punta Cuchillo, de esta línea aguas afuera, por el período restante para la finalización de la veda a ese sector el día 14 de setiembre, haciendo la salvedad que esto sería para dar abastecimiento de carnada al sector, dejando de lado sus costos operativos.

6-Luego de analizar y realizar las valoraciones pertinentes, estiman los Sres. Directores que en el momento actual y siendo que existe criterio vertido sobre el recurso sardina por parte de la Comisión Consultiva Científico Técnica, así como el tiempo que se requeriría en realizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, la premura del tiempo no permite a éste Colegio tomar una resolución favorable.

7-Que por otro lado los Sres. Alvaro Otárola Fallas, SubDirector General Técnico y Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, coinciden en la necesidad de un mayor y profundo análisis, pese a que podría atenderse favorablemente.

8-Realizados los análisis y valoraciones, estiman los Sres. Directores conveniente trasladar el conocimiento y resolución de ésta solicitud para la sesión programada el próximo viernes 21 de agosto, una vez realizados los estudios respectivos, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instuir al Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, comunique a los remitentes que ésta Junta Directiva no está renuente a colaborar con el sector, sin embargo, existen vacíos sobre la situación del estado biológico, por lo cual resulta conveniente postergar la decisión hasta el próximo viernes, a fin de contar con mayores elementos.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Elías Gutiérrez Aragón.

ARTICULO XI

Cierre

Al ser las dieciséis horas quince minutos, se levanta la sesión.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.